



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 239

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:40 hs del 13 de abril de 2009, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: María Graciela Cortazar, José Luis Centurión, Mario Andrés Arruiz, Mario Zelaya, Paula Carlván, Cintia Rodríguez, Aitor Arruiz y Francisco Gelardi.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta de Consejo Departamental del 30 de marzo de 2009
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos en el llamado a Reválida de un cargo de Ayudante de Docencia A, ded. simple, de la asignatura Ciencia Política
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1611/09 caratulado: Proyecto de Convenio específico entre el Servicio Penitenciario Bonaerense
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1623/09 caratulado: Cintia Villa Abrille – Impugna Orden de mérito de los llamados para cubrir cargos de Auxiliares del PEUZO
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1615/09 caratulado: Propuesta de programa de la Práctica Procesal Penal
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1607/09 caratulado: Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1609/09 caratulado: Gustavo Iturre - Solicita prórroga del plazo de cómputo de la Inecuación
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1610/09 caratulado: Marianela Dizío – Solicita prórroga del plazo de control de correlativas
- 10) Expte. Interno N° 1614/09 caratulado: solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1616/09 caratulado: Guillermo Valcarcel – Solicita eximición Ingreso
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1617/09 caratulado: Federico Deluchi – Solicita inscripción fuera de término
- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1620/09 caratulado: Martín Costa – Solicitud de prórroga del plazo de control de correlativas
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1621/09 caratulado: Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1622/09 caratulado: Lucrecia Gaviña – Solicita prórroga del plazo de control de correlativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

SOBRE TABLAS

- 16) Proyecto de resolución a efectos de designar interinamente al Abog. Guillermo Martínez en el cargo de Asistente de Docencia, de la asig. Ciencia Política
- 17) Solicitud de equivalencias internas del alumno Sergio Redondas
- 18) Expte. Interno N° 1587/09 caratulado: Solicitudes de prórroga de inscripción en cursadas
- 19) Expte. Interno N° 1624/09 caratulado: Albano Erviti – Solicita prórroga del plazo de control de correlativas
- 20) Expte. Interno N° 1625/09 caratulado: Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término
- 21) Tratamiento de las resoluciones de Director Decano dictadas ad referendum del Consejo Departamental N° 020, 021, 028 a 044/09

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del acta de Consejo Departamental del Tratamiento del Acta de Consejo Departamental del 30 de marzo de 2009. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) el Director Decano informa que fue publicado en el diario Clarín del día domingo 12 de abril, en el suplemento Sociedad, un informe sobre la Competencia Regional sobre Litigación en Derecho Humanos.

Al punto 3) del orden del día, Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos en el llamado a Reválida de un cargo de Ayudante de Docencia A, ded. simple, de la asignatura Ciencia Política. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 8:55hs se incorpora el consejero Eduardo Lombardi.

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1611/09 caratulado: Proyecto de Convenio específico entre el Servicio Penitenciario Bonaerense. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1623/09 caratulado: Cintia Villa Abrille – Impugna Orden de mérito de los llamados para cubrir cargos de Auxiliares del PEUZO. Se aprueba por unanimidad con la abstención de los consejeros Centurión y Mario Arruiz.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1615/09 caratulado: Propuesta de programa de la Práctica Procesal Penal. Se aprueba por unanimidad con la abstención de la consejera Cortazar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 7) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1607/09 caratulado: Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término. La consejera Rodríguez pregunta si administrativamente se genera un problema o no en hacer lugar a las inscripciones fuera de término y agrega: *“porque de lo contrario es ridículo estar impidiendo no continuar cursando cuando el alumno se atrasa un año por un plazo que no es de interés para el Departamento”*.

Se procede a votar individualmente cada caso. En primer lugar, se trata el caso de Trivelli. Se obtienen 6 votos a favor del dictamen (consejeros Cortazar, Rodríguez, Aitor Arruiz, Gelardi, Zelaya y Carlavan) y tres votos por la negativa (Mario Arruiz, Centurión y Lombardi). En consecuencia, se hace lugar a la solicitud.

El consejero Lombardi pide la palabra y opina: *“Creo que debemos ser cuidadosos con las excepciones porque los alumnos votan a favor pero no debemos olvidar que la gran mayoría de los alumnos no piden excepciones y cumplen con las reglamentaciones. Yo creo que la excepcionalidad porque no sé hasta qué punto no debe ser un tema resolver por el Director porque no es un tema político ni nada. Creo que tenemos que tratar de reflexionar. Creo que deberíamos debatir el tema y estos temas no deberían ocupar al Consejo y distraernos de los temas realmente importantes”*.

El Director expresa: *“yo transmití mi experiencia en la primera reunión y entiendo lo que dice el consejero Lombardi y estoy de acuerdo con sus palabras, pero hay un impedimento reglamentario porque las excepciones al reglamento deben tratarse en el consejo; el Director debe aplicar el reglamento pero no autorizar excepciones al reglamento”*.

La consejera Cortazar opina: *“no estoy de acuerdo con lo que dice el consejero Lombardi, respecto de que este tema sea menor y de que no debería ocupar el tiempo del consejo; pero sí coincido con él respecto de que si siempre vienen las mismas excepciones sobre los mismos temas, deberíamos analizar los reglamentos para ver si los podemos modificar para mejorar. A lo mejor hay dificultades en las normas que podríamos modificar para el futuro, porque en definitiva los alumnos piden excepciones para estudiar”*.

El consejero Mario Arruiz expresa que coincide con Lombardi en cuanto a lo que dice en general pero hace una observación: *“considero que no es un tema menor, sino que interpreto que lo quiso decir Lombardi fue que no vamos a crecer como institución en la medida en que invirtamos mucho tiempo en el tratamiento de estos temas. Opino que si modificamos los reglamentos no vamos a evitar las excepciones porque todos los estudiantes van a querer siempre correr el límite, es natural que así sea. Ahora tenemos un sistema rígido, como el proceso judicial regulado, no libre. Y si queremos un sistema libre, tenemos que cambiarlo; pero los estudiantes pretenden un sistema regulado cuando les conviene y, si no les conviene, quieren las ventajas de un sistema libre. Pero como dijo*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

el consejero Lombardi, hay que tener cuidado con el respeto de los límites que establecen los reglamentos”.

El consejero Gelardi expresa que: *“cuando se otorga una excepción no se está perjudicando a nadie, así que no veo el impedimento porque no se perjudica a otros estudiantes. Y nosotros tenemos esta postura porque conocemos a los estudiantes, sabemos que si piden una excepción es porque realmente la necesitan para seguir estudiando; como dice Cortazar, es porque quieren estudiar.”*

El consejero Centurión pide la palabra y opina: *“no sé si se piden muchas o pocas excepciones, pero lo cierto es que hubo una época en la que pedían por cualquier cosa, traían cualquier pedido. Existen reglamentos y el 90% de los alumnos se ajustan a ellos. Si quieren un sistema libre, sin plazos, que cambien la reglamentación en el Consejo Superior.”*

Luego, se vota el caso del alumno Erviti. Se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz); 5 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya) y una abstención (Cortazar). En consecuencia, se rechaza el pedido de excepción.

A continuación, se somete a votación el caso de la alumna Lo Gatto. Se obtienen 3 votos por la afirmativa (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz); 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1609/09 caratulado: Gustavo Iturre - Solicita prórroga del plazo de cómputo de la Inecuación. Se da lectura al dictamen. Luego, el Director lo somete a votación y se obtienen 5 votos por la afirmativa (consejeros Gelardi, Rodríguez, Aitor Arruiz, Cortazar y Zelaya) y 4 votos por la negativa (consejeros Carlavan, Lombardi, Centurión y Mario Arruiz).

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1610/09 caratulado: Marianela Dizío - Solicita prórroga del plazo de control de correlativas. Se somete a votación el dictamen y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Al punto 10) del orden del día, se trata el Expte. Interno N° 1614/09 caratulado: solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas. Se da lectura al dictamen y luego se somete a votación. Luego, se resuelve dar tratamiento separado a cada uno de los casos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Respecto del pedido de la alumna Natalia Duca, se obtienen obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Luego, se trata la solicitud de la alumna Tamara Pavez y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

En cuanto al caso de la alumna María José Errecart Moreno, se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Por último, se trata el caso del alumno Emiliano Omar Echeverría y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Al punto 11) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1616/09 caratulado: Guillermo Valcarcel – Solicita eximición Ingreso. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1617/09 caratulado: Federico Deluchi – Solicita inscripción fuera de término. Se somete a votación y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Al punto 13) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1620/09 caratulado: Martín Costa – Solicitud de prórroga del plazo de control de correlativas. Se somete a votación el dictamen y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Siendo las 10:15 se retira de la sala la consejera Carlavan.

Al punto 14) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1621/09 caratulado: Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término. Se resuelve tratar los casos separadamente. En primer lugar, se trata el pedido del alumno Valcarcel: se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 5 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Zelaya y Cortazar).

Siendo las 10:18 se reincorpora la consejera Carlavan.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Luego, se trata el caso del alumno Aversano. Se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Al punto 15) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1622/09 caratulado: Lucrecia Gaviña – Solicita prórroga del plazo de control de correlativas. Se somete a votación y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar).

Al punto 16) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas a la resolución ad referendum que llama a inscripción para cubrir un cargo de Asistente de Docencia, de la asignatura Ciencia Política. Se resuelve por unanimidad ratificar dicha resolución.

Al punto 17) del orden del día, se trata sobre tablas la solicitud de equivalencias internas del alumno Sergio Redondas. Se aprueban por unanimidad los dictámenes de los profesores.

Al punto 18) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1587/09 caratulado: Solicitudes de prórroga de inscripción en cursadas. Se resuelve, por unanimidad, conceder tratamiento por separado a cada uno de los casos.

En primer lugar, se somete a votación el caso de la alumna Gina E. Cambria. Se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar). En consecuencia, se resuelve rechazar el pedido.

Luego, se trata el caso del alumno Andrés Ortega. El consejero Mario Arruiz expresa que adelanta su voto por la afirmativa porque es un caso justificado con certificado médico. Se somete a votación y se obtienen 7 votos por la afirmativa (consejeros Gelardi, Rodríguez, Aitor Arruiz, Mario Arruiz, Zelaya, Cortazar, Zelaya) y 2 por la negativa (consejeros Carlavan y Centurión. Este último fundamenta su voto en que el certificado médico no es de la Dirección de Sanidad de la UNS). En consecuencia, se resuelve hacer lugar al pedido de prórroga.

Al punto 19) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1624/09 caratulado: Albano Erviti – Solicita prórroga del plazo de control de correlativas. Se somete a votación y se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar). En consecuencia, se resuelve rechazar el pedido de prórroga.

Al punto 20) del orden del día, se trata el Expte. Interno N° 1625/09 caratulado: Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término. Se concede tratamiento sobre tablas, en primer lugar, al caso de la alumna Micaela Ringler. Se obtienen 3 votos a favor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

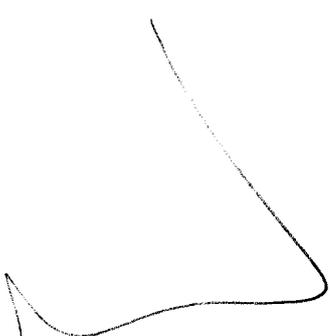
(consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar). En consecuencia, se resuelve rechazar el pedido de inscripción fuera de término.

Luego, se trata sobre tablas el caso de la alumna Leticia Luciani. Se obtienen 3 votos a favor (consejeros Gelardi, Rodríguez y Aitor Arruiz) y 6 votos en contra (consejeros Centurión, Mario Arruiz, Lombardi, Carlavan, Zelaya y Cortazar). En consecuencia, se resuelve rechazar el pedido de inscripción fuera de término.

Al punto 21) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas a las resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 020, 021, 028 a 044/09. Se resuelve por unanimidad ratificar dichas resoluciones.

Siendo las 10:45hs se da por finalizada la sesión.


M. CAROLINA FANELLE TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.


DR. ANDRÉS BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO

**PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL SERVICIO
PENITENCIARIO BONAERENSE Y LA UNS**

**PROTOCOLO ADICIONAL Nº2 DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE Y LA UNS**

Entre el Servicio Penitenciario Bonaerense, sito en la calle 6 N°122 de la ciudad de La Plata, representado en este acto por su Jefe, Dr. Fernando Díaz, en adelante "el Servicio", y la Universidad Nacional del Sur, con domicilio legal en Avda. Colón 80 de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por su Rector, Dr. Guillermo Crapiste, en adelante "la UNS", convienen en celebrar el presente Programa Específico en Protocolo Adicional del Convenio Marco firmado con fecha 7 de mayo de 2003, sometido a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los agentes del Servicio que cumplan funciones en la Unidad Penitenciaria N°19 de la localidad de Saavedra, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense, y las personas procesadas y/o condenadas alojadas en dicha unidad penitenciaria, podrán iniciar y/o completar los estudios universitarios en la Universidad Nacional del Sur, si reúnen y mantienen las condiciones estipuladas por la UNS y el Servicio.

SEGUNDA: Los estudios mencionados en el artículo anterior se refieren a la carrera de Abogacía. La inscripción en las materias se realizará anualmente y permitirán el ingreso al sistema universitario a los interesados con estudios secundarios completos.

TERCERA: Las actividades que se desarrollen en base al presente Convenio serán coordinadas por la Comisión de Enlace a la que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco, la que estará integrada por tres seis miembros, tres de ellos serán representantes de la UNS y los otros tres serán representantes del Servicio.

CUARTA: La Comisión de Enlace mencionada en la cláusula anterior tendrá las siguientes funciones:

- Recibir las solicitudes de los internos, los que a los efectos académicos se registrarán por las normas generales de la UNS y las específicas que devenguen el carácter especial de la Institución de seguridad que revista la Unidad Penitenciaria N°19 de Saavedra.
- Atender las inquietudes de docentes y alumnos y proponer los mecanismos necesarios para mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
- Integrar subcomisiones constituidas por algunos de sus miembros, a las que podrá delegarse el control de alguna actividad particular que realice.

QUINTA: Los internos y agentes del Servicio que así lo deseen podrán hacer llegar por escrito su solicitud de inscripción por intermedio de alguno de los miembros de la Comisión, que actúan como representantes del Servicio.

SEXTA: La UNS aceptará como válidos a los efectos de la inscripción como alumnos, los certificados médicos emitidos por los profesionales que se desempeñen en el Servicio.

ES BOGSA
MONTAUDO, MARCELA ROSA
DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS



SEPTIMA: La UNS se compromete por medio de sus unidades académicas a asistir a los alumnos del siguiente modo:

- a) para clases de consulta: la unidad académica, de acuerdo a los requerimientos de los alumnos invitará a los docentes de la planta docente a evacuar consultas vía e-mail de los alumnos agentes e internos de la unidad penitenciaria. Asimismo, invitará a asistir en forma voluntaria al establecimiento que ocupa la Unidad Penitenciaria N°19 de Saavedra, dentro de sus posibilidades. Los docentes que decidan asistir firmarán un documento desobligando a la UNS y al Servicio Penitenciario Bonaerense de cualquier consecuencia patrimonial o no, de orden civil, laboral, penal o administrativa, derivada de eventuales hechos ilícitos producidos en la dependencia de la Unidad Penitenciaria N° 19 o "in itinere".
- b) para los exámenes finales: cada cátedra implementará la modalidad de los exámenes que estime conveniente. Para los exámenes finales, el Servicio trasladará a los internos y agentes a la ciudad de Bahía Blanca en el día y horario fijado por la cátedra, y los exámenes se tomarán bajo alguna de las siguientes alternativas: 1) la unidad académica invitará a los profesores a asistir voluntariamente a la Unidad Penitenciaria N°4 de Bahía Blanca, en el horario fijado por la cátedra; 2) para el supuesto de que el profesor opte por no asistir a la Unidad Penitenciaria N°4, la unidad académica requerirá a la Unidad Penitenciaria N°19 que traslade a los alumnos a dependencias de la UNS a los fines de su evaluación, asumiendo en ese acto el Servicio el compromiso de asegurar dicho traslado.

OCTAVA: El Servicio se compromete a gestionar el pago de una remuneración equivalente ... horas cátedras del nivel terciario a los docentes que colaboren con el dictado de clases de apoyo a los alumnos.

NOVENA: El Servicio se compromete a poner a disposición de los alumnos computadoras con acceso a Internet a los fines de hacer consultas de estudio e interactuar vía Internet con los docentes.

DECIMA: A los alumnos, condenados o procesados y agentes del Servicio, les será permitido reunirse con fines de estudio y compartir las aulas destinadas al efecto así como también la computadoras con acceso Internet dispuestas para consultas.

DECIMOPRIMERA: La UNS y el Servicio manifiestan su intención de cooperar recíprocamente mediante la realización de las siguientes actividades:

La UNS se compromete a:

- a) Dictar charlas, para la capacitación del personal del Servicio Penitenciario de la Unidad N°19 de Bahía Blanca, en materias relacionadas al Derecho Constitucional, Penal, Procesal Penal y de Ejecución Penal. Estas charlas se realizarán en los momentos en que las partes lo estimen conveniente.

El Servicio se compromete, en los términos aludidos a:

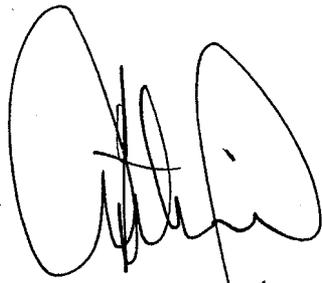
- a) Dictar charlas informativas por parte del Personal Directivo del Servicio Penitenciario de la Unidad N°19 de Saavedra, o quien ellos designen, dirigidas a

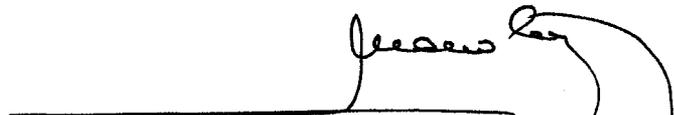
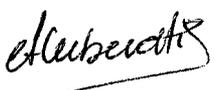
los alumnos de la carrera de Abogacía. Estas charlas relacionadas con el funcionamiento interno de la Unidad Penitenciaria N°19.

b) Realizar visitas guiadas dentro de las instalaciones de la Unidad N°19.

DUODÉCIMA: El presente convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos similares, si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario con treinta (30) días de antelación. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir este convenio, previa comunicación a la otra con una anticipación mínima de seis (6) meses a la fecha de su terminación. En este caso se buscará acordar mecanismos que permitan concluir sus estudios a quienes estén participando de este programa.

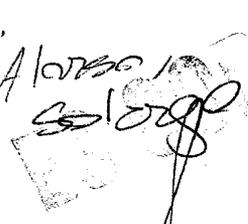
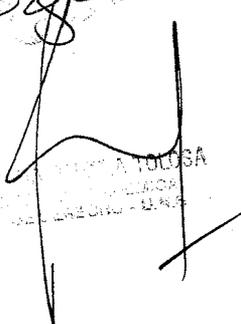
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca, a los días del mes de de 2009.


CENTINIÓN


Stacio A. Arruik

LIBERATI AUTONELAS.


hormigera cúnica,


Lucia Abiso Angelozzi


Alonso Angelozzi


INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
DE LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 19

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

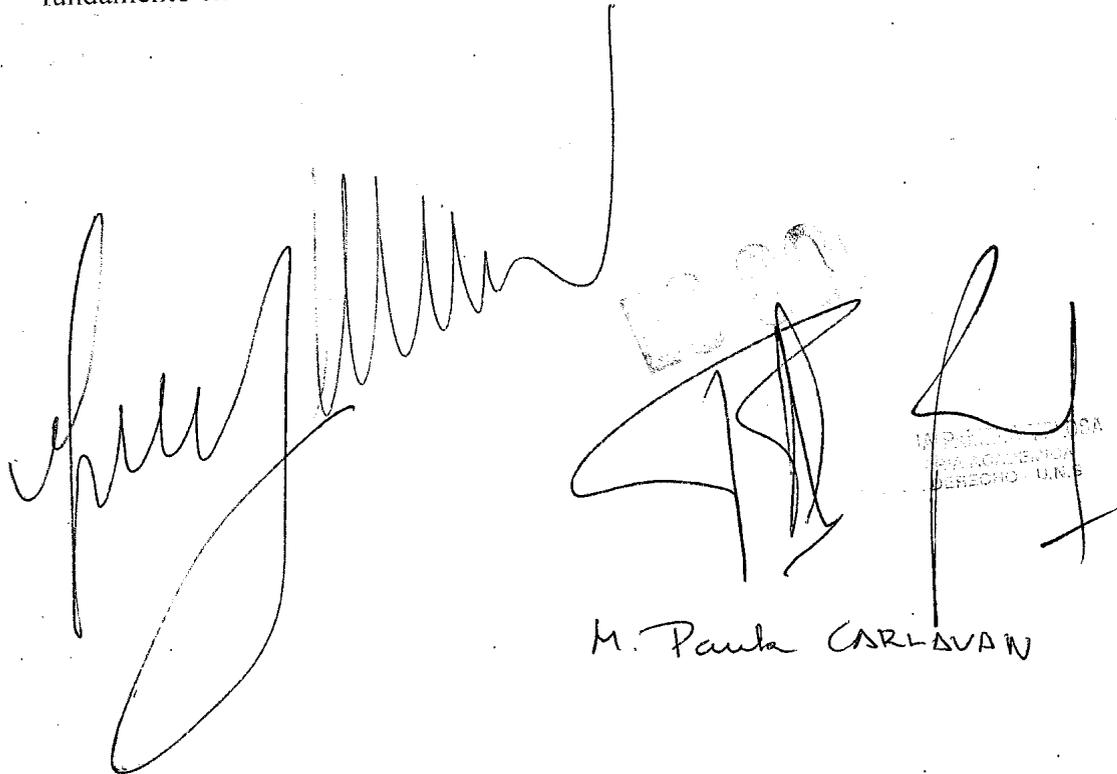
VISTO: La impugnación presentada por la Abog. Cintia Villa Abrille contra el dictamen de la Comisión Ad Hoc que estableció el orden de mérito para cubrir los cargos de auxiliares de docencia de las asignaturas Derecho Procesal, Derecho Societario y Práctica Profesional de la carrera de Martillero y Corredor Público a dictarse en la sede de General de Lamadrid en el marco del PEUZO;

Y CONSIDERANDO:

- Que existió un error involuntario al examinar los antecedentes de la impugnante y se omitieron los señalados en la impugnación;
- Que la Sra. Secretaria Académica de la UPSO, Lic. Claudia Partal, manifestó la oposición de dicha institución a la designación de la Abog. Cintia Villa Abrille haciendo uso de las facultades conferidas por la cláusula novena del convenio específico UNS-UPSO.
- Que la oposición de la UPSO a la designación de la Abog. Cintia Villa Abrille se fundamentó en el informe desfavorable del profesor y en los resultados de las encuestas de cátedra.

Esta comisión recomienda:

- 1) Modificar el orden de méritos del acta de la Comisión Ad Hoc de fecha 18/12/08 el que quedará de la siguiente manera: 1) Cintia Villa Abrille; 2) María Victoria Somoza;
- 2) No obstante lo anterior, recomendar la designación de la segunda en el orden de méritos, María Victoria Somoza, en virtud de lo manifestado por la UPSO con fundamento en la cláusula novena del convenio UNS-UPSO.



M. Paula CARLAVAN

Práctica Profesional
Módulo Procesal Penal

1.- FUNDAMENTOS:

El programa temático del Módulo Procesal Penal de la Práctica Profesional está centrado en los principios que rigen el proceso penal, en sintonía con el programa de la asignatura teórica Derecho Procesal Penal, con el objetivo de que resulte la aplicación práctica de aquellos pilares sobre los que descansa cada instituto procesal y centrando su contenido en las actividades como forma de obtención de las herramientas que todo profesional del derecho deberá utilizar en el ámbito penal.

2.- OBJETIVOS

Desarrollar los aspectos prácticos del derecho procesal penal.

Lograr que el estudiante conozca la operatividad y aplicación del sistema para su desarrollo profesional futuro.

Desarrollar las destrezas propias de la litigación penal

Generar habilidades de utilización de las herramientas procesales en la resolución de problemas o casos concretos.

Promover el análisis crítico y utilización de la legislación y la jurisprudencia en materia penal y procesal penal como herramienta de trabajo profesional futuro.

3.- UNIDADES TEMATICAS.-

UNIDAD UNO: LOS PROTAGONISTAS DEL PROCESO PENAL Y SU ACTUACION EN LAS DISTINTAS ETAPAS

1.- La víctima del delito y la denuncia. Formas de denunciar. La iniciación del proceso penal de oficio como forma de inicio del procedimiento. Revisión de normas implicadas en una denuncia penal. El trato a la víctima durante el proceso. Otras intervenciones de la víctima. La mediación

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: exhibición de expedientes judiciales con diferentes formas de iniciación (por denuncia, de oficio por instancia fiscal o por prevención policial).

Formulación de denuncia escrita. Visita al Centro de Atención a la Víctima y Centros de Denuncia Especializada (Comisaría de la Mujer) o entrevista con sus responsables.

Realización de presentaciones de la víctima solicitando revisión de archivo.

Exhibición de videos con audiencias de mediación. Simulación de audiencias. Juego de roles.

2.- La víctima como querellante o particular damnificado. Finalidades de su intervención. Facultades en las distintas etapas. El actor civil en el proceso penal. La continuidad de la acción por el particular damnificado.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: Realización, en base a un caso hipotético y con uso en el aula de bibliografía y normativa legal, de una querrela conforme el CPPN y escrito para la presentación como particular damnificado conforme el CPPPBA. Análisis y realización de una demanda como actor civil en el proceso penal.

3.- El imputado. Derechos y Garantías. Actividad del imputado durante el proceso.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: Observar y/o realizar simulación de audiencia de declaración del imputado. Juego de roles. Realización de interrogatorio desde la posición fiscal. Proposición de preguntas por el defensor. Exhibición y análisis de una IPP en la que conste un acta de declaración del art. 308. Exhibición de una causa penal del fuero federal y análisis de un acta de declaración indagatoria. Discusión sobre diferencias.

4.- El defensor y el Fiscal Alcances de su rol. La intervención del defensor y fiscal en la etapa de investigación, en la etapa intermedia, en el juicio, y en la etapa de ejecución. La litigación y sus técnicas. Cómo estudiar y preparar un caso. Cómo argumentar.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: Bajo supervisión docente en forma real o simulada realizar una entrevista que esté dirigida a búsqueda de información sobre el caso (qué pregunta el abogado a un imputado en la audiencia previa) y asesoramiento a un imputado. Juego de roles en audiencia indagatoria o art. 308 CPPBA.

Concurrencia a audiencias preliminares, del proceso de flagrancia, juicio o recursivas.

Simulación en audiencias preliminares con base en casos reales

Simulación de audiencias de juicio con base en casos reales

Juegos de roles en audiencias recursivas.

Diseño de estrategias para abordar un caso

Análisis de casos reales, estudio y crítica de expedientes reales.

Análisis de las prácticas del sistema judicial real mediante visita a organismos judiciales bajo supervisión para verificar el desarrollo real del procedimiento.

Proyección de videos de audiencias reales

UNIDAD DOS: LAS ETAPAS DEL PROCESO.

1.- La Investigación Penal Preparatoria. Finalidad y actividades. La investigación y la obtención de elementos probatorios. Actividad pericial. Otras diligencias de prueba: reconocimiento en rueda de personas. Recepción de testimonios en la Investigación Penal Preparatoria y en la etapa sumarial del CPPN

Actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos: Estudio de Investigaciones Penales Preparatorias en expedientes reales comparándolos con expedientes del sistema procesal nacional. Análisis y crítica de las diligencias realizadas en uno y otro expediente.

Concurrencia a diligencias de reconocimiento y audiencias testimoniales en Fiscalía o Juzgados Federales. Visita al Gabinete Pericial de la Policía y/ o a la Oficina Pericial del Poder Judicial Provincial. Entrevista abierta con peritos oficiales. Exhibición de modelos de pericias de distinto tipo. Elaboración de puntos de pericia sobre la base de un caso hipotético o real.

2.- La etapa intermedia del proceso penal. La requisitoria de elevación a juicio. El sobreseimiento. La oposición a la elevación a juicio.

Actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos: Análisis de expedientes reales y confección bajo supervisión y en clase, de requisitorias, oposiciones de elevación a juicio y resoluciones dictando sobreseimiento.

Juego de roles para la realización de las mismas diligencias en audiencia oral del proceso de flagrancia.

3.- La etapa de juicio: la audiencia preliminar del art. 338 del CPP. El juicio oral. Estructura del juicio. La producción de prueba en el juicio. La discusión final. El veredicto. La sentencia. La cesura del juicio. El juicio por jurado que impone la CN-

Actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos: concurrencia o simulación de audiencias preliminares y juego de roles. Elaboración de alegatos. Competencia de alegatos. Concurrencia a audiencias de juicio y lectura de veredicto y sentencia. Análisis del contenido de una sentencia real y confección bajo supervisión en clase sobre la base de un caso

hipotético. Exhibición de películas sobre juicios o videos de audiencias de juicios reales. Exhibición de la película "12 hombres en pugna" para debatir sobre el juicio por jurados.

UNIDAD TRES: LOS RECURSOS DEL PROCESO PENAL

El recurso de apelación. El recurso de casación. Los recursos extraordinarios provinciales y el recurso extraordinario federal. Finalidades de cada recurso. Cuándo y cómo se interponen. Formalidades.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: exhibición de modelos reales de cada recurso y análisis normativo. Cotejo de recursos para cada etapa del proceso. Elaboración de recursos bajo supervisión, en clase, con normativa y sobre la base de un caso hipotético. Concurrencia a audiencia de recurso en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

UNIDAD CUATRO: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

1.- La suspensión de juicio a prueba. El juicio directísimo. El juicio abreviado.

Actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos: Exhibición de expedientes reales y observación en cotejo con las normas aplicables. Confección bajo supervisión, en clase y con aplicación de normas, de pedidos de suspensión de juicio a prueba, juicio directísimo y juicio abreviado. Juego de roles para los acuerdos, como tarea grupal, representando defensa y acusación. Realización de resoluciones al respecto.

Concurrencia a audiencias multipropósito del sistema de flagrancia para la observación del modo de pedido y otorgamiento de la suspensión de juicio a prueba y juicio abreviado. Simulación en clase.

2.- La querrela por delitos de acción privada. Contenido de la querrela. La audiencia de conciliación. Resoluciones posibles. El debate. Características. La actuación del querellante.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: Lectura y análisis de querellas. Realización bajo supervisión, en clase, sobre la base de un caso hipotético y con uso de normativa, de un escrito de querrela. Juego de roles simulando una audiencia de conciliación sobre la base de un caso hipotético. Actuación grupal en roles de querellante, querrellado y juez.

3.- El habeas corpus. Alcance. Contenido. Diferentes supuestos. Trámite. Resolución y efectos.

Actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos: Análisis de pedidos de habeas corpus colectivos. Confección de pedidos de habeas corpus bajo supervisión y sobre la base de distintos casos hipotéticos que abarquen diferentes supuestos (correctivo, preventivo, etc)

4.- El proceso penal juvenil. Esquema del proceso penal juvenil. Finalidades. Características. Operadores del Sistema Penal Juvenil.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: entrevistas a jueces, fiscales y defensores del fuero. Simulación de audiencias. Exhibición de escritos y realización bajo supervisión.

5.- El procedimiento contravencional. Órganos. Etapas del proceso. Sentencia contravencional. Recursos del sistema de faltas. Crítica constitucional al procedimiento vigente.

Actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos: análisis de expedientes. Confección bajo supervisión de escritos recursivos, sentencias contravencionales y recursos.

6.- La litigación ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Conocimiento de los Órganos del Sistema. Procedimiento. Sentencias de la CIDH referidas a la cuestión penal y procesal penal.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: Observación y análisis de un memorial de la Comisión Interamericana y de un Estado demandado. Confección de memorial bajo

supervisión, por grupos y sobre la base de un caso hipotético usando la normativa aplicable. Exhibición de videos de audiencias ante la CIDH

UNIDAD CINCO: EL PROCESO DE EJECUCION DE LA SENTENCIA PENAL.

1.- El Proceso de ejecución de la pena privativa de libertad. Diligencias iniciales. La diligencia de liquidación de pena. Competencia del juez de ejecución. Alcances de su actuación. El cumplimiento carcelario de la pena. La cárcel real y la resocialización como fin de la pena.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: visitas al Juzgado de Ejecución Penal y/o entrevista con Magistrados y/o funcionarios del Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial. Observación de expedientes de ejecución y análisis del contenido del incidente de ejecución. Realización en clase, bajo supervisión de un incidente de ejecución a partir de un caso hipotético. Visita a la cárcel observando su estructura y actividades de los penados.

2.- Los beneficios de la ley de ejecución penal: la libertad condicional, la libertad asistida, las salidas transitorias y las salidas extraordinarias. Tipos de cumplimiento de pena privativa de libertad no carcelaria: el arresto domiciliario. La semidetención, la detención de fin de semana.

Actividades a realizar para alcanzar los objetivos: Exhibición de modelos de pedidos de los distintos beneficios. Confección de pedidos bajo supervisión y en clase, sobre la base de casos hipotéticos y con utilización de normativa aplicable. Juego de roles y confección de dictámenes fiscales en incidentes de pedidos de salidas anticipadas.

4.- EVALUACION: Toda evaluación debe diseñarse de acuerdo al contenido del curso. Tratándose de un curso de Práctica Profesional, que consiste esencialmente en la producción de los estudiantes a través de sus trabajos de aplicación, la evaluación debe ser continua, esto es, de cada actividad desarrollada en el análisis de los temas (calificación de trabajos realizados en clase y concurrencia a actividades fuera del aula).

Formará también parte de la evaluación la asistencia a las clases prácticas. Finalmente se requerirá una evaluación integradora consistente en una simulación o juego de roles en litigación.

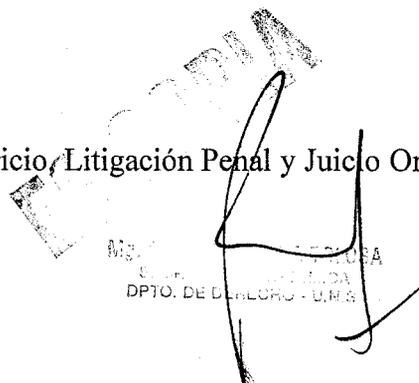
5.- BIBLIOGRAFIA GENERAL

Dado la finalidad exclusivamente práctica del módulo los trabajos a realizar serán de aplicación y actividad del estudiante. En virtud de ello la bibliografía a utilizar para la preparación de un caso, para la presentación de un escrito u otra actividad procesal será de libre elección, estimulando en el estudiante el uso y búsqueda de herramientas bibliográficas maximizando, entre otros, el recurso informático tanto para el acceso a bases de datos jurídicos como de información general y guiándolo en el acceso a bibliografía nacional y extranjera, enfatizando la necesidad de estudiar y buscar material de apoyo jurídico y técnico para cada caso a trabajar.

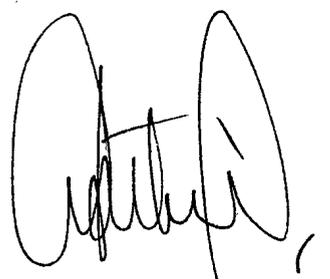
En ese orden de ideas los Tratados de Derecho Procesal, Códigos Procesales Comentados, Manuales de Derecho Penal y Procesal Penal deberán ser recomendados para su consulta en cada tema y trabajo a realizar en clase.

6.- BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA

BAYTELMAN, Andrés y DUCE, Mauricio, Litigación Penal y Juicio Oral., Fondo de Justicia y Sociedad



CASTANEDA, Fernando Ibérico, Manual de Impugnación y recursos en el Nuevo Modelo
Procesal Penal Peruano (material accesible por Internet)
DAYENOFF, David, 500 modelos de escritos judiciales, Editorial Depalma, 2007
DAYENOFF, David, Cómo manejar un juicio penal, Editorial Lajouane, 2001



CASTANEDA

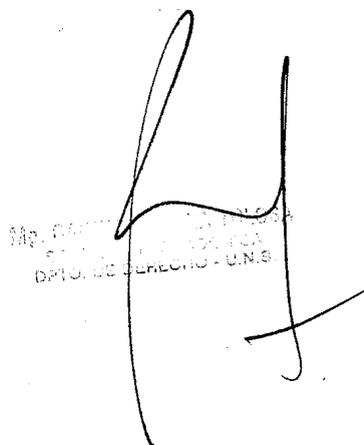


Flavio A. Arvizu



Paulo CARLIAVAN

ESTAMPILLA



Ms. CARLIAVAN
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

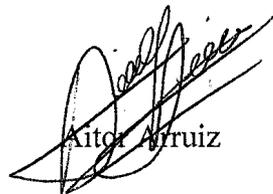


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1607/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

Visto las solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término de los alumnos Jorge Gonzalo Erviti, Romina Inés Lo Gatto y Luciano Trivelli y considerando que han rendido las materias por las cuales se pide la prorroga durante el plazo permitido para tenerse en cuenta en el control de correlatividades y haberse desaprobado y también por encontrarse fuera de la ciudad, esta Comisión aconseja que se otorgue lo solicitado.



Aitor Arruiz



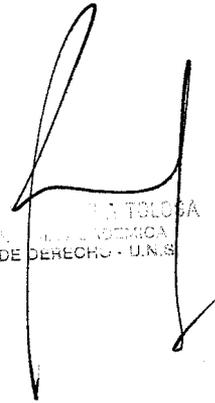
Solange Alonso

Lucía Alonso Angelozzi



Cintia Rodriguez

RECIBIDA



RECIBIDA
COMISION DE ASESORIA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

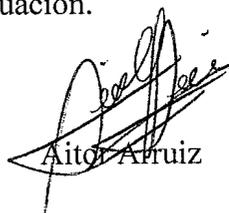


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

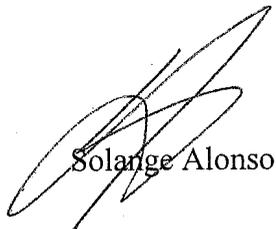
Corresponde Expte. Interno N° 1609/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

Visto el pedido de Gustavo Iturre y en virtud de circunstancias que le resultan ajenas e impiden rendir la materia en cuestión (cupos limitados para los exámenes finales), esta Comisión aconseja otorgar una prórroga al cómputo de la Inecuación.



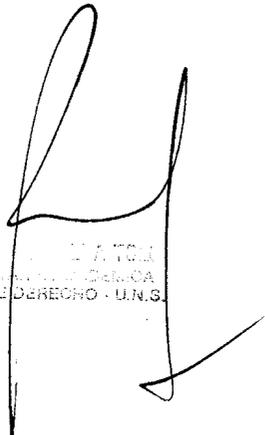
Aitor Arruiz



Solange Alonso

Lucía Alonso Angelozzi

RECIBIDA
11/04/09



DPTO. DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

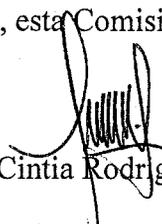


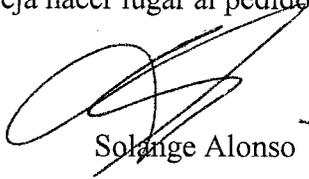
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1610/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

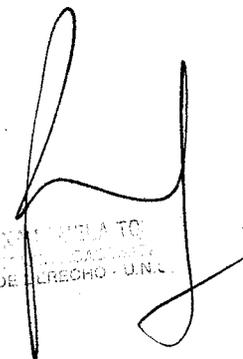
Visto el pedido de prórroga para el control de correlatividades solicitado por la alumna Marianela Dizio, respecto de la materia Derechos Reales y Derecho de Familia, esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido.


Cintia Rodriguez


Solange Alonso

Antonela Liberati

EX-1011


Mc. CAROLINA TO
SECRETARÍA DE ACADÉMIA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1614/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

Visto las solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas estipulados en este expediente, esta Comisión recomienda su aprobación.

Aitor Arruiz

Solange Alonso Lucía Alonso Angelozzi

Visto la solicitud de prórroga del plazo de control de correlativas realizado por Emiliano Omar Echevarría y dado su situación particular que le impide rendir periódicamente, esta Comisión recomienda su aprobación.

Cintia Rodríguez

Solange Alonso

Me. CARMEN ANIELA TOLOSA
DPTO. DE DERECHO - UNBS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1616/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

Visto el pedido de eximisión del curso de nivelación para ingreso a la carrera de Derecho, realizado por el alumno Guillermo Oscar Valcarcel y considerando que el mismo tiene y acredita el cursado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido.

Aitor Arruiz

Solange Alonso

Lucia Alonso Angelozzi

Cintia Rodríguez

Antonela Liberati

RECIBIDA
Mg. ANTONELA LIBERATI
SECRETARÍA DE
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1617/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

Visto el pedido de Federico Deluchi y en virtud de un error en el sistema al cargar la inscripción a las materias correspondientes, esta Comisión aconseja otorgar la inscripción fuera de término en las materias indicadas.


Altor Arruiz

Solange Alonso

Lucía Alonso Angelozzi


CECARDI

ES CUBA


MR. GARCIA DE LA TOLOSA
CATEDRÁTICO ACADÉMICO
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

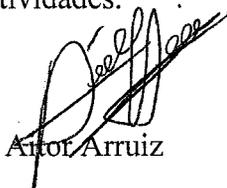


DAD NACIONAL DEL SUR
rtamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1620/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

Visto el pedido de Martín Alexis Costa y considerando los motivos expuestos, esta Comisión aconseja otorgar la prorroga de control de correlatividades.



Aitor Arruiz

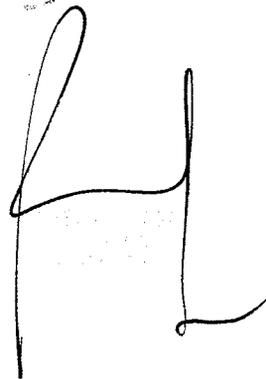
Solange Alonso

Lucia Alonso Angelozzi

Antonela Liberati



ANTONELA LIBERATI





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1622/09

Bahía Blanca, 6 de abril de 2009

Visto el pedido de excepción al plazo para control de correlativas (al respecto de Historia Constitucional y el cursado de Derecho Constitucional) realizado por la alumna Lucrecia Marisol Gaviña, esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido, considerando la situación de hecho descrita en la nota de pedido.

Antonela Liberati

Solange Alonso

Lucía Alonso Angelozzi


Cintia Rodriguez


LUCIA ALONSO

RECIBIDO


Mg. CARIANA DANIELA TOLOSA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.